



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F0250-20250000016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Aprobación del Manual de Gestión por Procesos.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 013692-2023-R/UNMSM del 21 de diciembre del 2023, se aprobó el “Manual de Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, asimismo, se dio por iniciada la implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 004806-2024-R/UNMSM del 4 de abril del 2024, se aprobó la “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LAS FACULTADES”;

Que con Resolución Decanal N.º 001226-2025-D-FDCP/UNMSM del 29 de mayo del 2025, la Facultad de Derecho y Ciencia Política resolvió aprobar el Manual de Gestión por Procesos (MAGPROF) de la referida Facultad;

Que el referido Manual tiene como objetivos establecer el marco normativo y metodológico para la aplicación de la Gestión por Procesos y proporcionar soporte técnico para facilitar a las distintas unidades de organización de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la identificación, documentación e implementación de procesos;

Que la Oficina General de Planificación con el Oficio N.º 001012-2025-OGPL/UNMSM y Proveído N.º 001285-2025-OGPL/UNMSM teniendo en cuenta el Informe N.º 000428-2025-OR-OGPL/UNMSM y Hoja de Envío N.º 000072-2025-OR-OGPL/UNMSM de la Oficina de Racionalización, emite opinión favorable por la continuación del trámite, señalando que el Manual de Gestión por Procesos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (MAGPROF) cumple con lo establecido en la “Directiva para la Elaboración de los Manuales de Gestión por Procesos de las Facultades”;

Que cuenta con el Proveído N.º 008045-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 001226-2025-D-FDCP/UNMSM del 29 de mayo del 2025, en el sentido de aprobar el **MANUAL DE GESTIÓN POR PROCESOS** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (MAGPROF), según Anexo que en fojas sesenta y nueve (69) forma parte de la presente Resolución.
- 2º Encargar a la Oficina General de Planificación, a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

khp

